SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: Modifica Circular Nº 1003, de 1991.

Santiago, Agosto 11 de 1997.-

CIRCULAR Nº 1340

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular N° 1.003, en lo siguiente:

- a) En el ámbito de aplicación, sustitúyese la expresión "fondos de crédito universitario" por : "fondos solidarios de crédito universitario."
- b) En el primer párrafo, sustitúyese la expresión "en el artículo 13" por la siguiente: "en el Título XXI".

DANIEL YARUR ELSANTER COMES

La Circular anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras del 2º grupo y agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables.